REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MARÍA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN

DEMANDADOS:

NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA

EXPEDIENTE:

50001-33-33-005-2016-00234-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el 20 de octubre de 2017, a las 09:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado ANA CENETH LEAL BARÓN en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 134.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ACIO OSORIO ŔOJAS

ÜEZ AD - HOC

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia milida el 14 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No del 15 de septiembre de 2017.

> LILIANA PÁTRICIA N HERNÁNDEZ

H.O.